

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°007-2022-ALC/MDL

Lurín, 13 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:



El Memorandum N°011-2022-GPP/MDL, de fecha 07 de enero de 2022 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N°007-2022-GAJ/ML de fecha 10 de enero de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N°015-2022-GM/ML de fecha 11 de enero de 2022 de Gerencia Municipal, respecto a la propuesta de designación de Coordinador de metas y Responsables del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022 en la Municipalidad Distrital de Lurín; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Locales, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo dispuesto en el artículo 39° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los asuntos de carácter administrativo se resuelven mediante Resolución de Alcaldía;



Que, mediante Decreto Supremo N°366-2021-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 20 de diciembre del 2021, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, el cual se encuentra sujeto a los objetivos trazados mediante la Ley N°29332 y sus modificatorias – Ley que Crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Memorandum N°011-2022-GPP/MDL, de fecha 07 de enero del año en curso, propone la designación del Coordinador y los Responsables del cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Supremo N°366-2021-EF;



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 007-2022-GAJ/ML de fecha 10 de enero del presente año, emite opinión legal favorable sobre la propuesta de designación del Coordinador y los Responsables del cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022;

Que, atendiendo a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, el artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR a la Lic. Nora Carolina Floriano Serna, Gerente de Planificación y Presupuesto como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Lurín para la Implementación del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022 en la Municipalidad Distrital de Lurín, de acuerdo a los considerandos antes expuestos.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DESIGNAR a los Responsables del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al año 2022, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

META N°	META	UNIDAD(ES) ORGÁNICA(S) RESPONSABLE(S) DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	EQUIPO PROFESIONAL DE APOYO AL CUMPLIMIENTO DE METAS
1	Fortalecimiento de patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana	- Gerencia de Seguridad Ciudadana - Subgerencia de Serenazgo	- Gerencia de Administración y Finanzas - Gerencia de Planificación y Presupuesto - Subgerencia de Mantenimiento, Ornato, Parques y Jardines
2	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	- Gerencia de Administración Tributaria - Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente	- Gerencia de Administración y Finanzas
3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	- Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental - Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente	- Gerencia de Administración y Finanzas - Gerencia de Fiscalización - Gerencia de Seguridad Ciudadana
4	Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia	- Gerencia de Desarrollo Humano - Gerencia de Participación Ciudadana - Subgerencia de Salud y Sanidad	- Gerencia de Planificación y Presupuesto - Gerencia de Administración y Finanzas
6	Regulación del funcionamiento de mercados de abastos para prevenir y contener la COVID-19 y mejora el acceso a la alimentación saludable	- Gerencia de Desarrollo Económico - Gerencia de Fiscalización	- Gerencia de Administración y Finanzas - Gerencia de Seguridad Ciudadana



**ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER** que, sin perjuicio de la designación de responsables realizada en el artículo precedente, todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad de Lurín deberán, dentro de sus competencias, coadyuvar al estricto cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al año 2022.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas, la planificación y dotación de los recursos necesarios, conforme a la disponibilidad financiera, para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2022.

**ARTÍCULO QUINTO. – DEJAR SIN EFECTO**, toda norma de igual o inferior jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR** a la Secretaría General remitir copia de la presente Resolución a todos los responsables para los fines de su fiel y estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO SÉTIMO. – ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Lurín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LURÍN  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HERNÁN AMPUERO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LURÍN  
Mg. FRANCISCO AMADOR JULCA MDEYROS  
ALCALDE